



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC1518\_3: Planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO PARA EL ESPECTÁCULO**

**Código: TCP471\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1518\_3: Planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

#### **1. Extraer las características del proyecto de vestuario para el espectáculo, a partir del análisis de los diseños de vestuario,**



Financiado por  
la Unión Europea

***para determinar los requerimientos artísticos, criterios de estilo y género y necesidades técnicas y de producción.***

- 1.1 Los diseños se desglosan, en las piezas que los componen, en base a los figurines, imágenes o indicaciones aportadas en el proyecto de vestuario para el espectáculo.
- 1.2 Los elementos que modifican la silueta del intérprete como estructuras, botargas, corsé o cualquier otro elemento se estudian, interpretando los volúmenes y formas del diseño para adaptar el más adecuado a los requerimientos exigidos en el proyecto de vestuario para el espectáculo.
- 1.3 Las piezas que componen el traje se analizan, comprendiendo la intención del diseño y especificando los detalles no visibles, como prendas interiores, espaldas, entre otros.
- 1.4 Los requerimientos del espectáculo se analizan, planificando posibles soluciones a las mutaciones de vestuario, cambios rápidos, cambios a vista de público y efectos tales, como vuelos o movimientos que requieran uso de arnés u otros elementos.
- 1.5 Los dispositivos especiales que deben ocultarse a la vista del público se consideran, coordinándose con el resto del equipo artístico, para proponer soluciones técnicas al uso de petacas, baterías, microfonía, botargas, pelucas y postizos o, cualquier otro elemento ajeno al vestuario que deba integrarse en el traje.
- 1.6 Los procesos de acabados se determinan, según los requerimientos artísticos y técnicos de los diseños, para lograr el resultado requerido en el proyecto de vestuario para el espectáculo.

***2. Adecuar las características del proyecto de vestuario para el espectáculo, logrando su ajuste a los criterios de estilo, género, necesidades técnicas y de producción.***

- 2.1 Los requerimientos del espectáculo se analizan, en función del género o disciplina, para planificar posibles soluciones en función del movimiento de los artistas, técnicas utilizadas por los mismos, condicionantes técnicos del espectáculo y/o el espacio donde se representa, así como su modelo de explotación.
- 2.2 El proyecto de vestuario para el espectáculo se ajusta, a partir del análisis de los diseños y de los requerimientos de uso del traje en escena.
- 2.3 El proyecto de vestuario para el espectáculo se ajusta, a partir del análisis de los diseños, a los requerimientos del resto del equipo creativo de la obra, considerando la escenografía, iluminación, recursos audiovisuales, y resto de los componentes artísticos que intervienen en el espectáculo.
- 2.4 Las posibilidades de ejecución del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo se valoran, aportando soluciones a los problemas técnicos y artísticos, en coordinación con el equipo artístico, técnico y de producción del espectáculo.



Financiado por  
la Unión Europea

2.5 Las necesidades de vestuario de ensayo para trabajar movimientos y/o escenas concretas se integran, mediante su análisis en la planificación del proyecto de vestuario para el espectáculo, para poder realizarlo en tiempo y forma.

### **3. Seleccionar los procesos, materiales y técnicas, analizando el proyecto de vestuario para la realización de vestuario para el espectáculo.**

- 3.1 Los procesos de realización y/o adaptación y su punto de partida se eligen, en función de las características del proyecto de vestuario para el espectáculo, teniendo en cuenta el calendario de trabajo y modelo de explotación.
- 3.2 El trabajo en el taller se planifica, en función de si el vestuario para el espectáculo se realiza a medida o no, si el proceso parte de materiales textiles o de trajes previamente realizados o disponibles en el mercado, o si se utilizan técnicas más artesanales y/o industriales para cumplir con los plazos y requerimientos del proyecto de vestuario para el espectáculo.
- 3.3 Los materiales (textiles y no textiles) propuestos en el proyecto de realización de vestuario para el espectáculo se seleccionan, en función de los requisitos técnicos, económicos y artísticos, para garantizar que se adecúan al proyecto de vestuario para el espectáculo, con criterios de sostenibilidad.
- 3.4 El tratamiento de los materiales, tales como teñido, estampación, o aplicación de nuevas tecnologías se elige, en función de las necesidades artísticas y técnicas del proyecto de vestuario para el espectáculo, con la supervisión del diseñador/a.
- 3.5 Las técnicas para obtener volúmenes y formas se eligen, bajo la supervisión del departamento de diseño, teniendo en cuenta las características del espectáculo en el que se va a exhibir el vestuario.
- 3.6 Las soluciones técnicas que requieran de la experimentación con nuevos materiales, técnicas o aplicaciones se deciden, bajo la supervisión del departamento de diseño, trabajando en equipo.
- 3.7 La secuenciación de realización de los procesos se planifica, de acuerdo con las necesidades del proyecto de vestuario, procesos escogidos y materiales y técnicas seleccionados.
- 3.8 La ejecución del vestuario para el espectáculo se planifica, en coordinación con el equipo artístico, técnico y de producción del espectáculo, previendo las necesidades materiales y humanas y teniendo en cuenta el protocolo sobre prevención de riesgos laborales, así como el plan sobre producción y gestión de residuos y sostenibilidad medioambiental.

### **4. Gestionar la viabilidad del proyecto de vestuario para el espectáculo, en las condiciones y plazo requeridos por la producción.**



Financiado por  
la Unión Europea

- 4.1 El espacio, equipamiento técnico y recursos humanos se comprueban, en el taller donde se va a realizar el vestuario para el espectáculo, verificando que se dispone o se puede disponer de ellos, durante el tiempo necesario para llevar a cabo el proyecto de vestuario para el espectáculo, en base a la planificación realizada.
- 4.2 La gestión de la adquisición de materiales se determina, en función de la producción, para poder cumplir con los requerimientos del espectáculo, en coordinación con el equipo artístico y equipo de producción del espectáculo, proponiendo, en caso necesario, alternativas a valorar en el caso de que hubiera que cambiar algún material por falta de stock, motivos técnicos, motivos presupuestarios u otros condicionantes de la producción.
- 4.3 Las fases de producción, pruebas y fechas de entrega se proponen, con el margen suficiente para prever y solventar cualquier imprevisto, así como para cumplir con las condiciones acordadas.
- 4.4 El calendario de trabajo se establece, en coordinación con los responsables de producción del espectáculo para la realización del vestuario, desglosando fases de adquisición de materiales, tratamiento de los mismos, patronaje y elaboración de prototipos, pruebas de vestuario o, fechas de entrega, plasmándolo en documentos, diagramas o aplicaciones informáticas de planificación.
- 4.5 El calendario de trabajo y cumplimiento de sus fases se supervisan, a lo largo del desarrollo del proyecto de vestuario para el espectáculo, comprobando que se va cumpliendo con las fechas pactadas.
- 4.6 El presupuesto de realización del vestuario para el espectáculo se obtiene, en función de la planificación realizada, considerando las necesidades de la producción, coste del material, stock disponible, gastos de envío, recursos humanos necesarios, tiempo disponible, gastos derivados de las estructuras generales y, beneficio industrial correspondiente, en coordinación con el departamento de producción del espectáculo.

## ***5. Elaborar el cuaderno de vestuario para el espectáculo, para posibilitar el desarrollo de los trajes, conforme a los requerimientos del diseño de vestuario.***

- 5.1 Las anotaciones o sugerencias del diseñador/a se recogen, de forma ordenada, en el cuaderno de vestuario para el espectáculo junto a cada uno de los figurines.
- 5.2 La documentación sobre el desglose de las prendas, detalles no explícitos en el figurín y requerimientos especiales de los trajes se clasifican, junto al diseño del que forman parte.
- 5.3 Las transformaciones de los diseños originales que corresponden a cada uno de los intérpretes se documentan, gráficamente y/o mediante texto.
- 5.4 Las prendas de cada uno de los figurines se desglosan, teniendo en cuenta los cambios y prendas dobles necesarios en el vestuario para el espectáculo, para elaborar la documentación.

- 5.5 Las fichas de medidas de los intérpretes y la fecha en la que fueron tomadas se recogen, anotándolas en el cuaderno de vestuario para el espectáculo.
- 5.6 Las muestras de materiales, sus colores y texturas se anotan junto al diseño, respetando las observaciones del diseñador/a de vestuario, para la ejecución o reposición del vestuario para el espectáculo.
- 5.7 La documentación técnica, fotográfica y plástica aportada por el diseñador/a, taller de realización de vestuario para el espectáculo, así como los proveedores externos, y la generada en el proceso se recoge, archivándola en el cuaderno, para facilitar la comunicación y la puesta en escena.
- 5.8 Las instrucciones y/o recomendaciones de lavado, conservación y reparación de las prendas realizadas se incluyen, manual o informáticamente, en el cuaderno de vestuario para el espectáculo, en base a las instrucciones específicas de los proveedores de materiales, para su comunicación a las sastrerías u otros responsables de almacenar y tratar las prendas.
- 5.9 La elaboración del vestuario de espectáculo, a partir de la documentación obtenida se desarrolla, con criterios de sostenibilidad, reciclando tanto materiales como prendas almacenadas para su utilización en el proyecto de vestuario para el espectáculo.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1518\_3: Planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. El vestuario de espectáculos. Tipos y géneros de espectáculos***

- Dramaturgia y escenificación: el lenguaje teatral. Análisis de la obra: estructura, personajes, argumento, entre otros. Necesidades y rutinas específicas de distintos tipos de espectáculos. Edificios teatrales, espacios efímeros, salas de espectáculos, entre otros. La producción de espectáculos y la gestación de proyectos en distintos sectores. El equipo artístico y técnico y sus funciones en una producción. Condicionantes de una producción de un espectáculo: explotación y giras.

### ***2. Aspectos que condicionan la viabilidad de proyectos de realización de vestuario para el espectáculo Criterios de sostenibilidad Reciclado de prendas***

- Proyecto de vestuario: proceso de creación. Diseño de vestuario: requerimientos artísticos, técnicos y de sostenibilidad. Vestuario para distintos géneros del espectáculo: condiciones de exhibición. Composición del



vestuario: reciclado de prendas, despiece, estructuras, rellenos, mutaciones, detalles ocultos, dispositivos especiales, entre otros. Recursos humanos y técnicos necesarios. Planificación del proyecto: calendarios de realización y de pruebas, presupuestos, tiempos de realización, entre otros. Protocolo de actuaciones en el espectáculo: uso y mantenimiento del vestuario, embalaje y transporte, entre otros.

### **3. Creación del cuaderno de vestuario de proyectos de realización de espectáculos**

- Estructura del cuaderno: apartados y secciones. Organización de la información: artística, técnica y de planificación. Actualización de la información durante la producción. Archivo de la documentación generada o modificada. Información sobre conservación y mantenimiento del vestuario.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento, conociendo y respetando los canales y los usos establecidos en la profesión, respetando la igualdad de trato y de oportunidades.
- Adaptarse a los contextos nuevos que demanda cada uno de los proyectos de realización de vestuario.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Tomar conciencia de la trascendencia del trabajo que se desarrolla y de la necesidad de cumplir los objetivos del proyecto.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

#### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1518\_3: Planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Extraer las características del proyecto de vestuario para el espectáculo y adecuar las características del proyecto de vestuario para el espectáculo.
2. Seleccionar los procesos, materiales y técnicas, analizando el proyecto de vestuario y gestionar la viabilidad del proyecto de vestuario para el espectáculo.
3. Elaborar el cuaderno de vestuario para el espectáculo.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

| <b>Criterios de mérito</b>  | <b>Indicadores de desempeño competente</b>  |
|---|---|
| <p><i>Destreza en la extracción de las características del proyecto de vestuario para el espectáculo y en la adecuación de las características del proyecto de vestuario para el espectáculo.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Desglose de los diseños en las distintas piezas que los componen.</li><li>- Estudio de los elementos que modifican la silueta del intérprete como estructuras, botargas, corsé o cualquier otro elemento.</li><li>- Observación de las distintas piezas que componen el traje.</li><li>- Observación de los requerimientos del espectáculo, planificando posibles soluciones a las mutaciones de vestuario.</li><li>- Consideración de los dispositivos especiales que deben ocultarse a la vista del público, coordinándose con el resto del equipo artístico.</li><li>- Determinación de los procesos de acabados según los requerimientos artísticos y técnicos de los diseños.</li><li>- Observación de los requerimientos del espectáculo, en función del género o disciplina.</li><li>- Ajuste del proyecto de vestuario para el espectáculo, a partir del análisis de los diseños, considerando la escenografía, la iluminación, los recursos audiovisuales, y al resto de los componentes artísticos que intervienen en el espectáculo.</li><li>- Valoración de las posibilidades de ejecución del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, aportando soluciones a los problemas técnicos y artísticos.</li><li>- Integración de las necesidades de vestuario de ensayo para trabajar movimientos y/o escenas concretas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p> |
| <p><i>Precisión en la selección de los procesos, materiales y técnicas, analizando el proyecto de vestuario y en la gestión de la viabilidad del proyecto de vestuario para el espectáculo.</i></p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de los procesos de realización y/o adaptación y su punto de partida, en función de las características del proyecto de vestuario para el espectáculo.</li><li>- Planificación del trabajo en el taller.</li></ul>  |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de los materiales (textiles y no textiles) propuestos en el proyecto de realización de vestuario para el espectáculo.</li><li>- Elección del tratamiento de los materiales, tales como teñido, estampación, o aplicación de nuevas tecnologías.</li><li>- Elección de las técnicas para obtener volúmenes y formas.</li><li>- Decisión de las soluciones técnicas que requieran de la experimentación con nuevos materiales, técnicas o aplicaciones.</li><li>- Planificación de la secuenciación de realización de los procesos y de la ejecución del vestuario para el espectáculo, previendo las necesidades materiales y humanas, y teniendo en cuenta el protocolo sobre prevención de riesgos laborales, así como el plan de gestión de residuos y sostenibilidad medioambiental.</li><li>- Comprobación del espacio, equipamiento técnico y los recursos humanos, en el taller donde se va a realizar el vestuario para el espectáculo.</li><li>- Determinación de la gestión de la adquisición de materiales, en función de la producción para poder cumplir con los requerimientos del espectáculo.</li><li>- Propuesta de las fases de producción, pruebas y fechas de entrega, con el margen suficiente para prever y solventar cualquier imprevisto.</li><li>- Establecimiento del calendario de trabajo, en coordinación con los responsables de producción del espectáculo para la realización del vestuario.</li><li>- Supervisión del calendario de trabajo y el cumplimiento de sus fases.</li><li>- Obtención del presupuesto de realización del vestuario para el espectáculo, en función de la planificación realizada.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p> |
| <p><i>Idoneidad en la elaboración del cuaderno de vestuario para el espectáculo.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Anotación de los apuntes o sugerencias del diseñador/a, de forma ordenada en el cuaderno de vestuario para el espectáculo.</li><li>- Clasificación de la documentación sobre el desglose de las prendas, detalles no explícitos en el figurín y los requerimientos especiales de los trajes.</li><li>- Documentación de las transformaciones de los diseños originales que corresponden a cada uno de los intérpretes.</li><li>- Desglose de las prendas de cada uno de los figurines.</li><li>- Anotación de las fichas de medidas de los intérpretes, y la fecha en la que fueron tomadas.</li></ul>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Anotación de las muestras de materiales, sus colores y texturas.</li><li>- Recopilación de la documentación técnica, fotográfica y plástica aportada por el diseñador/a, el taller de realización de vestuario para el espectáculo, así como, los proveedores externos, y la generada en el proceso.</li><li>- Introducción de las instrucciones y/o recomendaciones de lavado, conservación y reparación de las prendas realizadas en el cuaderno de vestuario para el espectáculo.</li><li>- Desarrollo de la elaboración del vestuario de espectáculo a partir de la documentación obtenida, con criterios de sostenibilidad.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>   |  |
| <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p> |  |

## Escala A

|   |  |
|---|--|
| 4 | <p><i>Para extraer las características del proyecto de vestuario para el espectáculo y adecuar las características del proyecto de vestuario para el espectáculo, desglosa de los diseños en las distintas piezas que los componen. Estudia los elementos que modifican la silueta del intérprete como estructuras, botargas, corsé o cualquier otro elemento. Observa las distintas piezas que componen el traje. Observa los requerimientos del espectáculo, planificando posibles soluciones a las mutaciones de vestuario. Considera los dispositivos especiales que deben ocultarse a la vista del público, coordinándose con el resto del equipo artístico. Determina los procesos de acabados según los requerimientos artísticos y técnicos de los diseños. Observa los requerimientos del espectáculo, en función del género o disciplina. Ajusta el proyecto de vestuario para el espectáculo, a partir del análisis de los diseños, considerando la escenografía, la iluminación, los recursos audiovisuales, y al resto de los componentes artísticos que intervienen en el espectáculo. Valora las posibilidades de ejecución del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, aportando soluciones a los problemas técnicos y artísticos. Integra las necesidades de vestuario de ensayo para trabajar movimientos y/o escenas concretas.</i></p> |
| 3 | <p><b><i>Para extraer las características del proyecto de vestuario para el espectáculo y adecuar las características del proyecto de vestuario para el espectáculo, desglosa de los diseños en las distintas piezas que los componen. Estudia los elementos que modifican la silueta del intérprete como estructuras, botargas, corsé o cualquier otro elemento. Observa las distintas piezas que componen el traje. Observa los requerimientos del espectáculo, planificando</i></b></p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p><b>posibles soluciones a las mutaciones de vestuario. Considera los dispositivos especiales que deben ocultarse a la vista del público, coordinándose con el resto del equipo artístico. Determina los procesos de acabados según los requerimientos artísticos y técnicos de los diseños. Observa los requerimientos del espectáculo, en función del género o disciplina. Ajusta el proyecto de vestuario para el espectáculo, a partir del análisis de los diseños, considerando la escenografía, la iluminación, los recursos audiovisuales, y al resto de los componentes artísticos que intervienen en el espectáculo. Valora las posibilidades de ejecución del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, aportando soluciones a los problemas técnicos y artísticos. Integra las necesidades de vestuario de ensayo para trabajar movimientos y/o escenas concretas, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p>  |
| 2 | <p><i>Para extraer las características del proyecto de vestuario para el espectáculo y adecuar las características del proyecto de vestuario para el espectáculo, desglosa de los diseños en las distintas piezas que los componen. Estudia los elementos que modifican la silueta del intérprete como estructuras, botargas, corsé o cualquier otro elemento. Observa las distintas piezas que componen el traje. Observa los requerimientos del espectáculo, planificando posibles soluciones a las mutaciones de vestuario, coordinándose con el resto del equipo artístico. Determina los procesos de acabados según los requerimientos artísticos y técnicos de los diseños. Observa los requerimientos del espectáculo, en función del género o disciplina. Ajusta el proyecto de vestuario para el espectáculo, a partir del análisis de los diseños, considerando la escenografía, la iluminación, los recursos audiovisuales, y al resto de los componentes artísticos que intervienen en el espectáculo. Valora las posibilidades de ejecución del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, aportando soluciones a los problemas técnicos y artísticos. Integra las necesidades de vestuario de ensayo para trabajar movimientos y/o escenas concretas, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p> |
| 1 | <p><i>No extrae las características del proyecto de vestuario para el espectáculo y adecuar las características del proyecto de vestuario para el espectáculo.</i></p>   |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

|   |   |
|---|---|
| 4 | <p><i>Para elaborar el cuaderno de vestuario para el espectáculo, anota los apuntes o sugerencias del diseñador/a, de forma ordenada en el cuaderno de vestuario para el espectáculo. Clasifica la documentación sobre el desglose de las prendas, detalles no explícitos en el figurín y los requerimientos especiales de los trajes. Documenta las transformaciones de los diseños originales que corresponden a cada uno de los intérpretes. Desglosa las prendas de cada uno de los figurines. Anota las fichas de medidas de los intérpretes, y la fecha en la que fueron tomadas. Anota las muestras de materiales, sus colores y texturas. Recopila la documentación técnica, fotográfica y plástica aportada por el diseñador/a, el taller de realización de vestuario para el espectáculo, así como, los proveedores externos, y la generada en el proceso. Introduce las instrucciones y/o recomendaciones de lavado, conservación y reparación de las prendas realizadas en el cuaderno de vestuario para el espectáculo. Desarrolla la elaboración del vestuario de espectáculo a partir de la documentación obtenida, con criterios de sostenibilidad.</i></p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| 3 | <p><i>Para elaborar el cuaderno de vestuario para el espectáculo, anota los apuntes o sugerencias del diseñador/a, de forma ordenada en el cuaderno de vestuario para el espectáculo. Clasifica la documentación sobre el desglose de las prendas, detalles no explícitos en el figurín y los requerimientos especiales de los trajes. Documenta las transformaciones de los diseños originales que corresponden a cada uno de los intérpretes. Desglosa las prendas de cada uno de los figurines. Anota las fichas de medidas de los intérpretes, y la fecha en la que fueron tomadas. Anota las muestras de materiales, sus colores y texturas. Recopila la documentación técnica, fotográfica y plástica aportada por el diseñador/a, el taller de realización de vestuario para el espectáculo, así como, los proveedores externos, y la generada en el proceso. Introduce las instrucciones y/o recomendaciones de lavado, conservación y reparación de las prendas realizadas en el cuaderno de vestuario para el espectáculo. Desarrolla la elaboración del vestuario de espectáculo a partir de la documentación obtenida, con criterios de sostenibilidad, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p> |
| 2 | <p><i>Para elaborar el cuaderno de vestuario para el espectáculo, anota los apuntes o sugerencias del diseñador/a, de forma ordenada en el cuaderno de vestuario para el espectáculo. Clasifica la documentación sobre el desglose de las prendas, detalles no explícitos en el figurín y los requerimientos especiales de los trajes. Documenta las transformaciones de los diseños originales que corresponden a cada uno de los intérpretes. Desglosa las prendas de cada uno de los figurines. Anota las fichas de medidas de los intérpretes, y la fecha en la que fueron tomadas. Anota las muestras de materiales, sus colores y texturas. Recopila la documentación técnica, fotográfica y plástica aportada por el diseñador/a, el taller de realización de vestuario para el espectáculo, así como, los proveedores externos, y la generada en el proceso. Introduce las instrucciones y/o recomendaciones de lavado, conservación y reparación de las prendas realizadas en el cuaderno de vestuario para el espectáculo. Desarrolla la elaboración del vestuario de espectáculo a partir de la documentación obtenida, con criterios de sostenibilidad, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>    |
| 1 | <p><i>No elabora el cuaderno de vestuario para el espectáculo.</i></p>   |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

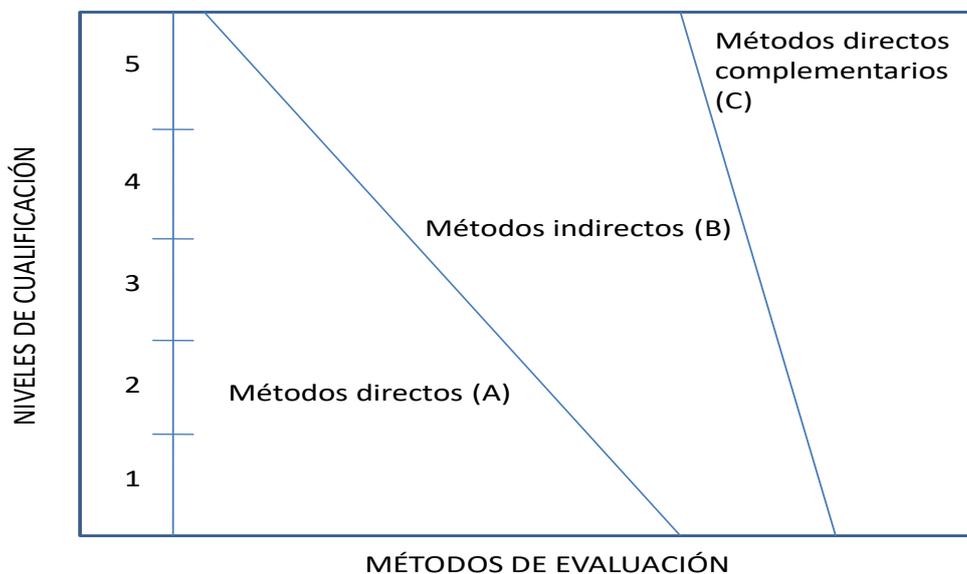
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### **2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.**



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por  
la Unión Europea

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar el desarrollo del proyecto de realización de vestuario para el espectáculo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el



cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.